



AYUNTAMIENTO DE BINEFAR

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2016, del Ayuntamiento de Binéfar, por la que se aprueba la oferta de empleo público.

Aprobada la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Binéfar para el año 2016, mediante Decreto de Alcaldía número 633/2016, de fecha 1 de abril, se procede a su publicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como 237.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Funcionarios de carrera

- Grupo según Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: Grupo C, Subgrupo C2.
- Clasificación: Escala de Administración General. Subescala Auxiliar.
- Número de vacantes: una.
- Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo.
- Grupo según Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: Agrupación Profesional.
- Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Personal de Oficios.
- Número de vacantes: una.
- Denominación: Ayudante de Servicios-Limpiadora.

Binéfar, 4 de abril de 2016.— El Alcalde, Alfonso Adán Pozo.